

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, Z de mayo de 2016.

RES. PRESIDENCIA Nº 477/2016

VISTO:

31,

Actuación CM Nº 08575/16 y la Res. Pres. Nº 507/14

CONSIDERANDO:

Que la agente María Elena Evangelista, Prosecretaria Administrativa en la Secretaría General en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. Nº 507/14.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada Funcionaria, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 27 de marzo de 2014 y hasta la obtención del alta médica.

Que la Sra. Evangelista, presenta constancias de control de ausentismo del médico labora y junta médica, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 3 de febrero de 2016.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. Nº 507/14, conforme lo establecido en los Arts. 41 y 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley Nº

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Sra. María Elena Evangelista, Prosecretaria Administrativa en la Secretaría General en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, concedida mediante Res. Pres. N° 507/14, hasta el día 3 de febrero de 2016 inclusive.

Art. 2°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. María Elena Evangelista y a la Secretaría General en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 477/2016

Dr. ENZO (1)3 PAGANI

Conseilo //2 12-Magistratura